



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 25 de Agosto de 2009

557/09

Expte. N° 14.244/08

VISTO:

La resolución N° 341/09 del H. Consejo Superior por la cual se designa al Ing. Héctor José Solá Alsina en el cargo de Profesor Regular en la categoría de Titular con dedicación Exclusiva en la materia "Operaciones Industriales" de la Carrera de Ingeniería Industrial (Plan 1999 modificado), y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Poner en funciones al Ing. Héctor José SOLA ALSINA , L.E. N° 8.184.128 en el cargo de PROFESOR REGULAR en la categoría de TITULAR con dedicación EXCLUSIVA en la asignatura OPERACIONES INDUSTRIALES de la Carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad (Plan 1999 modificado), desde el 03 de agosto de 2009 y por el término de cinco (5) años o hasta el cumplimiento de la edad prevista en el Art. 27 del Estatuto de la Universidad, si esto último se produce antes, en mérito al resultado obtenido como 1ra. Regularidad en el presente concurso.

ARTICULO 2°.- Establecer que el docente designado deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación.

ARTICULO 3°.- Imputar la presente designación en la partida presupuestaria a asignar por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología – Secretaria de Políticas Universitarias, en el marco del Proyecto de Mejoramiento de la Enseñanza de la Ingeniería – PROMEI II, para la carrera acreditada de esta Facultad, Ingeniería Industrial.

ARTICULO 4°.- Hacer saber al docente designado que deberá registrar en sendos libros habilitados para tal fin en la Sala de Profesores de la Facultad de Ingeniería, su asistencia y temas desarrollados en cada clase según lo dispuesto por Res. N° 361/89 del H.C.D.

ARTICULO 5°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Industrial, Ing. Héctor José SOLA ALSINA, División Personal, Dpto. Docencia y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

DNG


Dra. MARÍA ALEJANDRA BERTUZZI
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA